



## Diputación Provincial de Toledo

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2024, aprobó el programa XXXI GALA DEL DEPORTE, adoptando los siguientes acuerdos:

Al objeto de estimular a los deportistas de la provincia en la práctica de las distintas modalidades deportivas, convoca la XXXI Gala del Deporte.

Esta Gala del Deporte tiene por objeto otorgar el reconocimiento público a la labor realizada por aquellas personas, deportistas y entidades que hayan destacado significativamente, en el ámbito de la actividad física y el deporte, en cualquiera de sus facetas, durante el año 2024.

La Gala del Deporte tiene una larga trayectoria, habiéndose consolidado como una de las distinciones más importantes a nivel provincial y como una de las más destacadas en el panorama deportivo regional.

PRIMERO. Aprobar la celebración de la XXXI Gala del Deporte, según:

A) Día y lugar de celebración: El 28 de marzo de 2025, en el Auditorium del Hotel Beatriz (Toledo).

B) Presentación de candidaturas: Las candidaturas se presentarán por las delegaciones deportivas provinciales de las distintas federaciones deportivas, los ayuntamientos de la provincia de Toledo y la prensa provincial especializada, mediante un modelo de propuesta que les hará llegar el Servicio de Deportes, con expresa mención de los méritos en que se fundamenta la solicitud. Así mismo, el Servicio de Deportes podrá realizar de oficio propuestas de candidatos, pero sólo en las categorías de Premio Diputación, Menciones Especiales, y Premio Valores Humanos.

D) Requisitos de los beneficiarios: Para ser beneficiario de los reconocimientos, las personas físicas o entidades candidatas deben ser propuestas por las delegaciones deportivas provinciales de las distintas federaciones deportivas, los ayuntamientos de la provincia de Toledo y la prensa provincial especializada.

Los candidatos deberán tener vinculación con la provincia de Toledo.

E) Jurado calificador: El fallo de los reconocimientos corresponderá a un jurado compuesto por:

- Diputada de Deportes.
- Adjunto a la Dirección del Área de Deportes.
- Jefe Servicio Deportes.
- Técnico del Servicio.

El fallo del jurado será inapelable.

F) Categorías:

- Premio Diputación de Toledo.
- Premio Prensa Deportiva.
- Menciones Especiales.
- Premio Especial Valores Humanos.
- Premios Provinciales.

F) Galardón: Todos los premiados recibirán un trofeo de bronce, a excepción del premio Diputación, quien recogerá una espada mandoble de damasquinado toledano; todo ello se entregará en un acto público con autoridades, deportistas y familiares de los premiados.

SEGUNDO. Aprobar el presupuesto necesario para la celebración de la Gala del Deporte que asciende a 71.000,00 euros distribuidos de la siguiente forma:

- Auditorio, audiovisuales, escenografía y otros 61.150,00 € - 2025/3410/22799.
- Cartelería 2.000,00 € - 2025/3410/22602.
- Trofeos y material promocional 7.850,00 € - 2025/3410/22117.

Toledo, 20 de diciembre de 2024.-La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.-El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

N.º1.-7196